

# EL SANGRIENTO MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO

*Karen de Jesús Cuesta Duyoner<sup>1</sup>*

El medio ambiente es un tema que ha venido tendiendo auge en los últimos años, pero muy pocas personas realmente identifican cuales son las actividades que lo transgreden. En Colombia como en muchos otros países, se ha buscado mitigar el daño al medio ambiente, implementando desde la constitución de 1991 mecanismos de protección del mismo, reduciendo así cualquier actividad irregular que vaya en contra del medio ambiente como por ejemplo la deforestación ilegal, la minería ilegal, ocupación o construcciones ilegales y la violencia asociada a estos delitos (Jaime Gonzales, 2018).

Colombia tiene un gran historial sangriento cuando de derechos medioambientales se trata, y aunque queramos referirnos al medio ambiente como un ser viviente, lastimosamente no nos referimos a esto, sino a la cantidad de asesinatos en torno al tema de los delitos medioambientales como los cultivos ilegales, especialmente el cultivo de la hoja de coca, o los asesinatos a líderes ambientales, que nos pone en el segundo lugar en los países latinoamericanos con más líderes ambientales asesinados en los últimos años (Leguizamón, Silva & Ramirez, 2020).

A nivel internacional se implementa una forma de protección para el medio ambiente a partir de la conferencia de Río-92 y Estocolmo 1972, donde las principales funciones son acelerar la aplicación de leyes internacionales, relacionadas con el medio ambiente, que posteriormente sería integrada y ampliamente complementada por las conferencias de las partes COPs (De Olivera Mazzuoli & De Faria Moreira Teixeira, 2015).

## **Introducción**

Los problemas ambientales, que si bien sabemos que es un inconveniente causado por el hombre o la humanidad a lo largo de los años, no solamente provienen de la producción textil, alimenticia o de algún otro tipo de industria de consumo humano, sino que también provienen de los delitos contra el mismo, el narcotráfico, los cultivos ilegales, entre muchos otros, han ocasionado que el problema medioambiental en Colombia, también se convierta en un tema de materia en Derechos Humanos, por las constantes vulneraciones a los derechos fundamentales, como el derecho a no ser sometido a tratos crueles o inhumanos, el desplazamiento for-

---

<sup>1</sup> Egresada no graduada de la facultad de Derecho en la universidad libre sede Cartagena, miembro activo del grupo de investigación SEMISOJU, tel: 3205213891, karend-cuestad@unilibre.edu.co

zado de los campesinos para sustituir sus tierras por cultivos ilegales, entre otros (Jaime Gonzales, 2018).

Pero, ¿cuál es el panorama de derechos ambientales en Colombia actualmente y como llegamos a el?

Principalmente el objetivo es estudiar el panorama de derechos ambientales a los que los colombianos tenemos acceso, bien sean leyes nacionales, o tratados de derecho internacional. Y más específicamente enfocarnos en explicar que es un problema medioambiental y cuáles son sus elementos, como se ha visto afectado el medio ambiente a través de los delitos sobre este. por último, es sumamente vital reconocer como es la historia de los derechos ambientales colombianos, y como evolucionó nuestra constitución actual en comparación a la constitución de 1986.

### **El sangriento medio ambiente colombiano**

Si bien es difícil definir el medio ambiente como un elemento o una sola cosa, ya que este es un sistema compuesto de muchos elementos, tanto naturales como creados por el hombre, que nos permiten vivir en el (Dehays Rocha, 2009), no obstante, cuando nos referimos al tema puntual del medioambiente colombiano, es inevitable teñir de rojo las páginas de la historia del mismo. Colombia se vio sumida en la violencia y el narcotráfico

por muchos años, lo que ocasionó el auge de cultivos ilegales, tanto de la hoja de coca, como de marihuana, en medio de este conflicto se perdieron incontables vidas humanas, tanto de personas dedicadas al cuidado del medio ambiente, la fauna y la flora, como de civiles completamente ajenos al tema (Leguizamón, Silva & Ramirez,2020).

El problema medioambiental sin duda alguna es exclusivamente causado por la intervención del hombre en el mismo, infortunadamente en el territorio colombiano no podemos referirnos únicamente a los cultivos ilegales como el centro del problema violento medioambiental, ya que la minería ilegal también es un tema que genera violencia y que además contribuyen a la destrucción y maltrato del medio ambiente. Refiriéndonos principalmente al tema del cultivo de la hoja de coca, Colombia actualmente pasa un momento crucial, el cual es el estado de post acuerdo, ya que el cultivo de esta hoja financió e hizo crecer gran parte del conflicto armado, siendo así, es natural que en los escritos del acuerdo se tuviera en cuenta la terminación de los cultivos ilícitos a través de sustitución de cultivos, la fumigación o eliminación manual (De la calle,2019).

Pero realmente el plan para la erradicación de estos cultivos se ha transformado en los últimos años, ya que las condiciones no han sido las esperadas, con el aumento de este

tipo de cultivos ilícitos se ha creado todo un debate alrededor de la erradicación forzosa como el método principal para deshacerse de los cultivos ilegales, ya que por un lado hay quienes defienden este sistema y pretenden deshacerse de la ilegalidad a toda costa en el menor tiempo posible y por otro lado se encuentran los opositores del movimiento toda vez ,que se oponen rotundamente al uso del glifosato, por sus efectos negativos para la salud y su capacidad para destruir el medio ambiente (Leguizamón, Silva & Ramirez,2020).

Ahora bien, referente al tema de la minería ilegal, varios autores han señalado que en sus estudios científicos encuentran que los países que mas dependen de la explotación de sus recursos naturales están en mayor medida expuestos a problemas de crisis económicas, autoritarismo por parte de sus dirigentes y corrupción (Terry Lynn, 1997).

Es por esto, que las regiones colombianas donde más existen riquezas naturales, es donde mas se encuentra pobreza resultado de la corrupción y la delincuencia, en el caso puntual de la minería de carbón se ha generado un conflicto entre compañías internacionales que se dedican a extraer este recurso y las comunidades cercanas a estas zonas, ya que esto ha ocasionado reasentamientos, irreparables daños al medio ambiente y desalojos y desplazamientos forzados (Álvarez, 1989).

## División del problema medioambiental

Para poder definir el problema medioambiental debemos primero dividirlo en cuatro grandes partes, de esta forma encontramos a los problemas medioambientales relacionados con:

- **El aire**, donde podremos encontrar problemas graves como la contaminación y aumento de polución del aire, la reducción de la concentración de oxígeno, aumentos de temperatura y daños en la capa de ozono.

La legislación con respecto al cambio climático tiene su espacio de inicio dentro de las negociaciones internacionales. En la segunda mitad del año 2013, donde tiene su primer estelar en la reunión de expertos en financiación a largo plazo LTF en filipinas, la cual tuvo lugar a su primera reunión en ese año, en ella tocaron temas de importancia como crear mecanismos para movilizar la financiación en mayor medida al cambio climático en los países en vía de desarrollo (Fernández Egea, Torres Camprubí &García Fuente, 2013).

También encontramos que se han realizado reuniones de las partes del protocolo de Montreal con respecto a sustancias que deterioran o agotan la

capa de ozono, donde encontramos que en el año 2013 entre algunos otros consensos, se pone en marcha la ejecución e integración del protocolo Montreal, que hace referencia a los pequeños estados insulares, además del informe del Grupo de evaluación económica y tecnológica TEAP sobre las sustancias que pueden ser usadas como alternativa a las que dañan la capa de ozono (Fernández Egea, Torres Camprubí & García Fuente, 2013).

- **El agua**, la contaminación de los mares, así como la contaminación de los cuerpos de agua, y la mala distribución de la misma. En cuanto a la protección de estos cuerpos de agua encontramos una fecha significativa como lo es la celebración de la decimoquinta reunión del Proceso Abierto de Consultas Informales de Composición Abierta de Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar que fue realizada en el año 2014 en la sede de la ONU en la ciudad de Nueva York, donde por supuesto se crearon las vías para poder hablar en el futuro de todos los temas relacionados con los derechos del mar, océanos y cuerpos de acuíferos (Fernández Egea, Torres Camprubí & García Fuente, 2013).

- **La tierra**, dentro de esta división encontramos uno de los problemas más graves, como lo es la deforestación de las amazonas, ya que este es considerado el pulmón del mundo, también encontramos el talado comercial en los bosques, la cría de ganado y los cultivos a gran demanda lo cual debilita la tierra. Con respecto a estos temas en materia de derecho internacional se crean distintas reuniones como la Quinta Reunión de países piloto en el programa de inversión forestal del Banco Mundial, donde se abordaron temáticas relacionadas con los bosques y la deforestación de los mismos, también fue el inicio de estudios a posibles soluciones legales sobre este tema a nivel internacional ya que asistieron diversos representantes de bancos mundiales de desarrollo de las unidades administrativas y esto con el fin de encontrar las vías de financiación de los programas de protección (Fernández Egea, Torres Camprubí & García Fuente, 2013).

- **La Biodiversidad**, en esta clasificación entra la gran pérdida de ejemplares tanto de flora como de fauna, la extinción de especies, la explotación de los animales y la contaminación causada por la cría de animales para el consumo humano. Sin duda algu-

na el décimo congreso mundial de tierras silvestres WILD10, marca un hito en cuanto a leyes de protección de la biodiversidad se trata, ya que contó con la participación de líderes indígenas, que viven en contacto directo con la naturaleza y expusieron su sabiduría ancestral respecto a la caza responsable, también se expone en medio del congreso un llamado de atención contundente sobre las prácticas que afectan negativamente al planeta y presenta una forma de proteger mundialmente el medioambiente a través de la conservación de la biodiversidad (Fernández Egea, Torres Camprubí & García Fuente, 2013).

### Los delitos medioambientales

A demás de todo lo anteriormente mencionado, Colombia es uno de los países con más índice de violencia medioambiental en Latinoamérica, en el año 2020 de los 227 líderes medioambientales asesinados, 65 de estos ocurrieron en Colombia según Global Witness, en relación a estos casos, lo más grave es que quienes fueron asesinados eran defensores integrantes de comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y pequeños agricultores, esto solo nos apunta a que el panorama de desigualdad hacia las comunidades multiculturales cada vez

esta peor en nuestro país, ya que realmente aunque Colombia tiene una deuda histórica con este tipo de comunidades y el derecho internacional, lo ha reconocido a tal punto de crear derechos especiales al menos para las comunidades indígenas, como lo son la libertad de pensamiento, la protección de sus territorios, incluso la ONU crea la “*Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*”, y adicional a esto Colombia en la constitución de 1991 les da la libertad de ser regidos bajo sus propias leyes y sus propios procedimientos (Oficina del Alto comisionado de la ONU, 2002, p.13).

Es por esto que los derechos medioambientales se funden con los derechos humanos, y no únicamente por el hecho de ser el lugar que nos provee vida y nos permite disfrutarla, sino que también, a nivel internacional se ha intentado reverdecer a los derechos humanos, incluyendo a estos derechos como parte primordial de los tratados de derechos humanos haciendo de esta manera que existan métodos de protección regionales a los países suscritos a estos tratados de derecho internacional (De Olivera Mazzuoli & De Faria Moreira Teixeira, 2015).

Gracias a que el derecho internacional integró el derecho ambiental a los derechos humanos en Colombia se comenzó a plantear la posibilidad de un derecho penal ambiental y efectivamente en el código penal de 1980

esto se dio, pero realmente tendría un tinte un poco más dirigido hacia la connotación económica, y esto eventualmente cambió en los años 1999- 2000 donde surge un título distinto dedicado al medio ambiente que lleva por nombre “*de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente*” que si bien constituye un gran avance en materia de protección ambiental, genera muchos conflictos entre los ciudadanos porque se considera ineficaz la forma en que están consagrados y es posible que no sean tan estrictos como la sociedad lo esperaba (Gómez Jovenes, 2020).

### **Delitos de peligro abstracto**

El amparo penal medioambiental está consagrado por medio de la tipificación abstracta, esto ha causado incógnitas debido a la cuestionabilidad de los principios político/criminales, ahora bien, este tipo de delitos son todos aquellos para los que no exige una puesta en peligro verificable “*ex post*”, esto hace referencia a que no está sujeto a que la acción genere un peligro efectivo, y esta técnica ha sido empleada con el fin de sancionar o regular cierto tipo de conducta desde una etapa previa (Cita, 2010).

### **Delitos acumulativos**

Para hacer respetar los derechos del medio ambiente, también se ha recurrido a este

tipo de delitos, los cuales son caracterizados por ser una figura penal que nace como un mecanismo alternativo de imputación que ha sido creado y ejecutado por el derecho penal moderno, y aparece para judicializar conductas que conllevan a consecuencias lesivas menores, pero que al ser acumuladas con otras conductas del mismo tipo se convierten en generadoras de grandes consecuencias (Truccone, 2015).

Todo esto se debe a que el daño ambiental no ha sido creado por un solo individuo, sino que ha sido más bien algo progresivo y es aquí donde debemos emplear técnicas de estadísticas y probabilidad para poder identificar que actos individuales podrían ser considerados graves si se realizaran con relativa frecuencia ya que lesionarían el bien jurídico (Gómez, 2015).

### **Normas penales en blanco**

El precepto penal ambiental está basado en la técnica de tipificación “*tipo en blanco*”, esto quiere decir que complementa su contenido en algunos casos con partes del derecho administrativo, es por esto que se requiere que exista una normatividad en el área administrativa exacta e inequívoca para poder proteger penalmente de manera óptima lo que se pretenda salvaguardar (Velásquez, 2013).

## **Cambios constitucionales a favor del medio ambiente**

Con el ánimo de comparar el gran crecimiento que ha tenido el derecho ambiental, iniciaremos haciendo una comparación con la constitución colombiana de 1986, como dijimos anteriormente el daño ambiental ha sido algo progresivo, que vimos en aumento con el pasar de los años y no es resultado de los actos de un solo individuo, sino de toda la población mundial, es por esto que en la constitución de 1986, si se habla del medio ambiente, pero se habla con un enfoque mucho más económico de él, y pondremos como ejemplo el artículo 32 de la constitución antigua:

*“Se garantizan la libertad de empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común, pero la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de la ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral.*

*Intervendrá también el Estado, por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de*

*ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, y de las clases proletarias en particular.”*

donde si bien se entiende que es deber del dueño del territorio la explotación de sus recursos naturales, dentro de sus terrenos, es decir se protege a la propiedad privada y también se le da el derecho al propietario de usarlo con fines económicos, como la ganadería, la cría de peces o el cultivo de ciertos alimentos, ahora bien Colombia da un paso agigantado con la constitución de 1991, porque por primera vez una constitución Colombiana ampara al medioambiente como derecho colectivo, en su artículo 80 donde claramente nos dice que “todos tenemos derecho a un medio ambiente sano” y este sería un derecho de doble vía ya que no solo habla de la relación que tienen los seres humanos en su sociedad, sino que incluye la interacción con la naturaleza y es tanto un deber de proteger y procurar cuidar como un derecho que se puede gozar libremente pero con ciertas guías (Blanco Cetina, 2016).

El derecho medioambiental colombiano tiene su origen en las normas que se remontan desde antes de la constitución de 1991 hasta después de la promulgación de la misma de las cuales las mas reconocidas y utilizadas son:

- **LEY 23 DE 1973**, la cual crea diferentes alternativas de Conservación del medio ambiente, así como la regularización de la contaminación haciéndolo de una forma controlada y la recuperación de distintos recursos naturales para proteger a la humanidad y mantenerla saludable.
- **DECRETO LEY 2811 DE 1974**, Este también es conocido como código de los recursos naturales y de protección del medio ambiente.
- **LEY 09 DE 1979**, este es el código sanitario nacional, Que trata principalmente de la regularización de desechos materiales y residuos.
- **LEY 99 DE 1993**, esta ley es crucial ya que integra todos los derechos y normas que antes de ella carecían de relación en el control y formulación de políticas medioambientales colombianas. A partir de esta ley en el país toma un poco mas de importancia todo lo referente a protección, reconocimiento y sobre todo el derecho a un medio ambiente sano (Blanco Cetina, 2016).

## Conclusión

Colombia es sin duda un país rico en biodiversidad y cultura, y la explotación de los mismos suele ser el sustento de muchas familias colombianas, pero hay que reafirmar la educación medioambientalista para que este tipo de explotaciones se realicen de forma responsable, ya que como pudimos observar, no solo le estamos haciendo daño a nuestro entorno y a nuestra tierra, sino que nuestras acciones repercuten gravemente sobre seres vivos y seres humanos, además, en relación a esto se libran incontables guerras territoriales a nivel nacional y mundial. Es importante reencontrarnos con las zonas mas descuidadas y maltratadas por el conflicto en Colombia, debido a que en ellas se encuentran grandes cantidades de recursos y es primordial educar a la comunidad para poder explotarlos responsablemente.

Colombia siendo un país que enmarca protecciones medioambientales en su código penal y con normas que también protegen al medio ambiente en su constitución política, es un país que aun carece de medidas eficientes de punibilidad para quienes atentan contra sus recursos naturales debido a que vemos por un lado a los grandes inversionista o grupos al margen de la ley sacando provecho de sus bosques, ríos y mares para quienes no existe la ley o si existe se aplica de una forma muy débil y por el otro nos encontramos con fami-



lias, con seres vivos y recursos naturales que están siendo maltratados y que por mas que exista la normatividad que debe protegerlos esta NO los ampara de forma suficiente.

Indiscutiblemente el derecho ambiental es un movimiento que va en auge, en cada esquina encontramos mensajes de protección del medio ambiente y alternativas ecofriendly a todos los artículos que usamos que de una u otra forma terminan por ser contaminantes, como hemos podido observar, Colombia lleva un gran camino ya recorrido en materia de derechos ambientales, pero es aun mas sustancial centrarnos en el camino que falta por recorrer ya que nuestros hermanos colombianos sufren a diario los resultados de la inseguridad y la violencia relacionada con el medio ambiente y sus riquezas y es imposible avanzar protegiendo al medio ambiente sin proteger los derechos humanos al mismo tiempo.

### Referencias bibliográficas

- Luis Heliodoro Jaime González, 2018 – Los derechos humanos y el medio ambiente en Colombia en los inicios del siglo XXI – Revista principia iuris, ISSN impreso 0124-2067/ ISSN en línea 2463-2067/ Mayo-agosto 2018, vol.17, No.30pp.42-55.
- Leguizamón, W.Y., Silva, A. y Ramírez, N.E. (2020). El daño ambiental y otras externalidades negativas del cultivo de hoja de coca en la era del Posacuerdo. *Revista Jurídicas*, 17(2), 199-219. <https://doi-org.sibulgem.unilivre.edu.co/10.17151/jurid.2020.17.2>
- Valerio de Oliveira Mazzuoli & Gustavo de Faria Moreira Teixeira, 2015 - Protección jurídica del medio ambiente en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos. – *Revista internacional de Derechos Humanos/ISSN 2250-5210 /2015 Año V – No 5.*
- Jorge Dehays Rocha, 2009 – POBLACION, MEDIO AMBIENTE Y DESASTRES
- Rosa M. Fernández Egea, Alejandra Torres Camprubí & Pedro García Fuente, 2015 – Crónica de derecho internacional de medio ambiente
- De la Calle, H. (2019). - Revelaciones al final de una Guerra. Testimonio del jefe Negociador del Gobierno Colombiano en la Habana. Bogotá: Debate
- Karl, Terry Lynn. 1997. *the Paradox of Plenty: Oil Booms and Petro States*. Berkeley: University of California Press.



- Álvarez Ángela María, 1989.- La vida cotidiana de las familias establecidas en la zona norte de El Cerrejón. Tesis de pregrado no publicada. Bogotá: Universidad Nacional
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2002). *Derechos de los Pueblos indígenas*. Recuperado en: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/Derechos%20Ind%ED-ge-nas.pdf>
- Lucero Gomez Jovenes, 2020 – LA CRIMINALIZACIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN COLOMBIA: UNA COMBINACIÓN DE ASPECTOS CLÁSICOS Y MODERNOS DEL DERECHO PENAL.
- Ricardo Antonio Cita, 2010 – Delitos de peligro abstracto en el derecho penal colombiano. – Trabajo de grado. Universidad Nacional de Colombia
- Marta Isabel Gómez, 2015 – Aproximación al derecho penal ambiental: ideas para su abolición. – Estudios de derecho
- Santiago Truccone Borgogno, 2013 – Delitos acumulativos ambientales: una aproximación desde el republicanismo - Revista de Derecho Ambiental en la Universidad de Palermo.
- Fernando Velásquez, 2013 – Manual de Derecho Penal 5ª Edición
- María Paola blanco Cetina, 2015 - DERECHO AL MEDIO AMBIENTE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO: EVOLUCIÓN Y COMPARACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO DE SU CATEGORÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL – Trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia.